



**DIRECCIÓN DE FISCALIA NACIONAL  
ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCION DE BIENES  
EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL**

**TRAMITE No.: 11-001-6000-253-2006-80003.**

**MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 143-3829.**

**CODIGO CATASTRAL: 00-00-0009-0044.**

**DIRECCIÓN: BIEN INMUEBLE – PREDIO RURAL FINCA “LAS MARIAS” HOY CONOCIDO COMO “FINCA BETEL CASA DE DIOS”, UBICADA EN LA CALLE 1 NRO. 3-82 REGION DE LOS MIMBRES JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

**ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA DE INMUEBLE**

En Ciénaga de Oro departamento de Córdoba a los nueve (9) días del mes Abril de dos mil nueve (2019), siendo las 10:30 horas, la suscrita Fiscal 64 LIZ MARY JURADO PORTO, en compañía de los funcionarios: RIVELINO ENRIQUE PEREA VENEGAS Técnico Investigador IV con carnet No 1210 y YENNIFER MOLANO MORA en calidad de Ingeniera Geodesta - CTI Nivel Central - todos en calidad de apoyo a la Fiscalía 35 delegada ante Tribunal de Distrito adscrita a la Unidad de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes en el marco de la Justicia Transicional nos hicimos presente en el predio rural FINCA LAS MARIAS hoy conocido como FINCA BETHEL CASA DE DIOS ubicada en la Calle 1 número 3-82 sector Los Mimbres jurisdicción del municipio de Ciénaga de Oro en el departamento de Córdoba, con matricula inmobiliaria número 143-3829 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada en Función de Control de Garantías de la Sala Especial de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla, Dra. PIEDAD LUCIA VANEGAS VILLA en audiencia reservada instalada el 13 de Noviembre de 2018 dentro del radicado de la referencia, en la que se ordena realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO Y ENTREGA** del bien inmueble denunciado en sendas diligencias de versión libre por los postulados HERNAN GIRALDO SERNA, ELISEO BELTRAN CADENA, LEONIDAS ACOSTA ANGEL y NODIER GIRALDO GIRALDO en calidad de miembros del grupo armado organizado al margen de la ley desmovilizado como Bloque Resistencia Tayrona de las Autodefensas.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor DAIRO MANUEL MARTINEZ NARVAEZ, identificado con la C.C. No 11154835 expedida en San Carlos, Córdoba, quien manifestó ser **administrador con** respecto del bien, se le entera de la naturaleza y objeto



de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005, Decreto 4760 de 2005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

**UBICACIÓN:** Se trata de un lote de terreno rural denominado LAS MARIAS ubicado en la región de Los Mimbres jurisdicción del Municipio de Ciénaga de Oro departamento de Córdoba, con una extensión superficial de cuarenta y ocho (48) hectáreas comprendido dentro de los siguientes linderos:

El punto de partida está localizado donde concurren las colindancias de Lorenzo Pacheco y donde se enterró un mojón de concreto armado donde se marcó con el número 10 de la estación a la número 1 colindando con Lorenzo Pacheco Cordero de la siguiente forma: Por el Sur de la #0 a la #1 con rumbo No.  $81^{\circ} 00' 537.50$  mts de longitud; por el Norte de la E#1 a la E#2 colindando con Manuel Causil Nro.  $7.45'$  midiendo  $392.50$  mts de longitud NORTE de la E#1 a la E#3  $S.83^{\circ} 00' W$   $392.50$  mts de longitud, Margarita Paternina de la #4 a la E#5  $08.65^{\circ} 30' W$   $172^{\circ} 50'$  metros de longitud, de la E35 a la E#6.  $S. 52^{\circ} 54'$  mts de longitud, colindando con Ignacio Diaz y Tomas Cordero, OCCIDENTE de la #7 a la E # 8  $43. S. 29^{\circ} 00. E$   $80$  Mts de longitud de la E # 8  $43. S. 29^{\circ} 00. E$   $80$  mts de longitud de la E # 8 a la E#9  $S.34^{\circ} 15'$  mts longitud, Caño de Aguas Prietas de por medio colindando con Fanor Bedoya, de la E # 9 a la E # 10.  $S.24^{\circ} 30' E$   $50$  mts de longitud de la E # 10 a la E #11  $S.3^{\circ} 00' E$   $41$  metros de longitud de la E#11 a la E.# 12  $S. 29^{\circ} 00' E$   $25$  mts de la E # 13  $S 13^{\circ} 15' W$   $20$  mts de longitud de la E #13 a la E# 14  $S.5^{\circ} 18' E$   $52$  mts de longitud colindando Caño de por medio con Pedro Regino, por el SUR de la E#14 a la E#15 No.  $89^{\circ} 30' W$   $93$  mts de longitud de la E#15 a la E#16  $S. 82^{\circ} 945' E$   $45$  mts de longitud. De la N.#17 a la E.18  $S.85^{\circ} 30. E$   $160$  mts de longitud de la E#19 a la E.20  $N.73^{\circ} 45'$  mts de longitud de la E.#20 a la E # 21  $N.38^{\circ} 15' E$   $57$  mts de longitud colindando con Pedro Regino y encierra el polígono.

Al predio se accede por vía rural en afirmado, bidireccional y en buen estado de conservación, este se localiza en el sector de los Mimbres. Se verifica en campo coordenada geográfica de acceso al predio objeto de la diligencia de  $08^{\circ} 57,496'' N$ ,  $-75^{\circ} 37,945'' O$  y coordenada geográfica en cerca de lindero  $08^{\circ} 57,476'' N$ ,  $-75^{\circ} 37,928'' O$ , corresponde a un predio rural con pastos limpios, dos construcciones principales las cuales cuentan con las siguientes características constructivas: pisos en mineral rojo, paredes con estuco y pintura, cubierta en tejas de Zinc con entramado y cielo raso en madera, baños con enchapes en cerámica al 100%, división en acrílico y aluminio, aparatos sanitarios sencillos, cocina con mesón en concreto, enchapado y con dos entrepaños, lavaplatos en acero inoxidable empotrado, carpintería en madera en las ventanas, puerta de acceso e interiores. La zona de lavado cuenta con tanque y lavadero en concreto. Además, consta de dos construcciones anexas pertenecientes a un corral con embarcadero y una bodega.



relacionados con los bienes en cuestión, con la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL ubicada en la Ciudad de Bogotá, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente los Ingenieros CARLOS ALFONSO GOMEZ PARDO y ELIANA CATHERINE SANDOVAL BAYONA, encargados del soporte técnico para la inspección del bien inmueble, quien representa los intereses de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó:

Una vez recibida la explicación recibida por parte de la señora Fiscal, dpoy por entendido lo que ella me informó.

En este estado de la diligencia se le da la palabra al Ingeniero del Fondo de Reparación, señor CARLOS ALFONSON GOMEZ PARDO, quien manifestó:

Se le informa al señor DAIRO MARTINEZ, que de acuerdo con la resolución 702 del año 2018, se deja como comodatario precario a partir de la fecha y sesenta días más, entre tanto se sute el proceso de arrendamiento del bien inmueble sujeto a la actual diligencia.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (\_\_\_). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Carta Catastral:
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto veredal.
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:



( ) Otros (especificar):

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

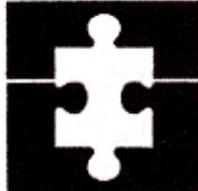
LIZ MARY JURADO PORTO  
FISCAL 64 ESPECIALIZADA -UNIDAD NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCION DE BIENES EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA  
Nombre y Apellido: DAIRO MANUEL MARTINEZ NARVAEZ  
Dirección: Finca Bethel – Los Mimbres – Ciénaga de Oro – Córdoba.  
Teléfono:

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS.  
Nombre y Apellido: CARLOS ALFONSO GOMEZ PARDO con cedula de ciudadanía 91.519.239 expedida en Bucaramanga - Santander-Teléfono: 3017376500.

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACION PARA LAS VICTIMAS.  
NOMBRE Y APELLIDOS: Ingeniera ELIANA CATHERINE SANDOVAL BAYONA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.431.902 expedida en Bogotá D.C. teléfono: 3144607610.

TECNICO INVESTIGADOR IV  
RIVELINO ENRIQUE PEREA VENEGAS  
C.C. 72180823  
TELEFONO: 3162428853.



**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION

*Yennifer Molano Mora*

PROFESIONAL INVESTIGADOR  
YENNIFER MOLANO MORA  
C.C. 1.018.405.506 DE BOGOTA D.C.  
TELEFONO: 3164096069

*Albeiro Alfredo Arguello Mora*

SARGENTO: ALBEIRO ALFREDO ARGUELLO MORA.  
C.C. 11.153.256 DE SAN CARLOS - CORDOBA.  
TELEFONO: 3216988855.

*Oscar Adolfo Villalba Saez*

PATRULLERO: OSCAR ADOLFO VILLALBA SAEZ  
C.C. 78.036.586 DE CIENAGA DE ORO - CORDOBA.  
TELEFONO: 3136566803.

*Andrés Felipe Tovar Valencia*

PATRULLERO: ANDRES FELIPE TOVAR VALENCIA.  
C.C. 1.144.061.653 DE CALI - VALLE.  
TELEFONO: 3206312031.

*Jhon Jairo Rios*

PATRULLERO: JHON JAIRO RIOS  
C.C. 1.066.573.196 DE LA APARTADA - CORDOBA.  
TELEFONO: 3103864591.